



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00373659- -UNC-ME#FD resolución taller curricularización

VISTO:

El Expediente mediante EX-2024-00373659- -UNC-ME#FD el cual la Pro Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Emma Mini eleva la propuesta de realización del Taller “Elaboración práctica de Propuestas de Curricularización de la Extensión” a llevarse a cabo el día 30 de julio de 2024, en modalidad virtual, en el horario de 16:30 hs a 18:30hs.

Y CONSIDERANDO:

Que la realización del Taller se propone como apoyo a la formación de aquellos docentes que estén dispuestos a avanzar en la elaboración de propuestas de curricularización de la extensión.

Que proporcionará a docentes y adscriptos herramientas y conocimientos extensionistas actualizados, que contribuirán al desarrollo de su labor académica y al avance de nuestra institución como referente en educación de calidad.

Que la importancia de avanzar en la curricularización de la extensión como se propone, radica en el reconocimiento y fortalecimiento del papel fundamental que desempeña la Universidad en su relación con la sociedad y el territorio.

Que se desarrollara en modalidad virtual el día 30 de julio, en el horario de 16:30 hs a 18:30hs, con la participación como expositoras de la Dra. en Ciencias de la Educación Rocío Arrieta y la Profesora en Ciencias de la Educación Sofía Álvarez, integrantes del Equipo Pedagógico de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

Que las inscripciones se efectuarán a través de la plataforma de cursos de la Facultad y se emitirán certificados sin costos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Taller “Elaboración práctica de Propuestas de Curricularización de la Extensión” a llevarse a cabo en modalidad virtual, el día 30 de julio, en el horario de 16:30 hs a 18:30hs,

Art. 2º: **Autorizar** la inscripción de los asistentes a través de la plataforma de cursos de la Facultad.

Art. 3º: **Encomendar** a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y coordinadores.

Art. 5º - **Regístrese**, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.